

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

2630 *Resolución de 31 de enero de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de octubre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos y Catedráticas de Universidad a los candidatos y candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Alicia Magdalena Sintés Olives con NIF ****8351* Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102330.

Don Alberto Ortiz Rodríguez con NIF ****8936* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 031366.

Doña Francisca Comas Rubí con NIF ****8514* Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación» adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208124.

Don Antonio Buades Capó con NIF ****4562* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 031229.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 31 de enero de 2022.–El Rector, P.D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.